

al efecto se otorguen poderes.

Se nombra a D. Ni-
ceto Perez Salgado y
otro letrado para que
representen al
Ayuntamiento.

Enterado el Ayuntamiento acordó nombrar pa-
ras que lleven su representacion en los ayuntamientos
de las ciudades administrativas a los señores D. Ni-
ceto Perez Salgado y D. Dionisio Alvarado
Gonzalez camarero y D. Jose' Galvo Garcia abo-
gado del Ay. Colegio de esta Ciudad a quienes
por el Sr. Alcalde como presidentes de estas
Corporaciones municipales, se otorgarón en nombre
de las mismas, poder tan amplio como en dere-
cho se requiriera para el efecto indicado.

Carta del Director
de la empresa de
gas manifestando
que tiene ya prepa-
rados en la Ciudad los
faroles q' correspon-
den al Ayuntamiento.

Enterado el Ayuntamiento de las cartas que
el Director de la empresa de gas dirige al Sr. Al-
calde, manifestando que la Compañia que re-
presenta tiene puestos en la Ciudad todas las lu-
ces a que estan obligadas, conforme al contrato, de
las que si no se encienden algunas es por acen-
do del Ayuntamiento y con perjuicio de la com-
pañia, y que si no se han numerado los faroles
a pesar de que se comencó dicha operacion hace al-
gunos años, fue por haberlo ordenado asi las
Comisiones del Ayuntamiento.

El Sr. Almaraz en dichas cartas ma-
nifestó que es no habia abtado mas que de las
numeraciones de los faroles en las sesiones anteriores.

Que a los arrendatarios
de pesos y Romanos
se les facilite los
pesos y medidas del
nuevo sistema.

El mismo Sr. Almaraz expuso las conveniencias
que a los arrendadores de las rentas de pesos y
Romanos, se le den estas, con arreglo del sistema
métrico, a cuyo efecto se ha procedido a la adquisi-
cion de las que se necesitan, y se le contestó por
el Sr. Alcalde que la Corporacion

